Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
MORALES	CHAVARRO	LINA CONSTANZA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 1077856248 — SEXO: F (X) M ( ) — NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) — PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 11 MES 04 AÑO 1990

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: HUILA

MUNICIPIO: GARZÓN

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CALLE 4#10ª49

PAÍS: COLOMBIA — DEPTO: HUILA

MUNICIPIO: GARZÓN

TELÉFONO: 3204210310 — EMAIL: linamorales.docente@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 11 AÑO 2006

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA). TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA).
ES (ESPECIALIZACIÓN). MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		LICENCIATURA EN PEDAGÓGIA INFANTIL	04	2017	
MG	2		X	MAESTRÍA EN TIC PARA LA EDUCACIÓN	06	2022	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CORPORACIÓN MINUTO DE DIOS DE GARZÓN		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	GARZÓN	garrapinoscormidi@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3124822472	DÍA 19 MES 02 AÑO 2025	DÍA 19 MES 12 AÑO 2025

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COORDINADORA		CALLE 2°D #4°29 MINUTO DE DIOS

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CORPORACIÓN MINUTO DE DIOS DE GARZÓN		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	GARZÓN	garrapinoscormidi@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3124822472	DÍA 15 MES 03 AÑO 2024	DÍA 31 MES 12 AÑO 2024

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COORDINADORA		CALLE 2°D #4°29 MINUTO DE DIOS

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CORPORACIÓN MINUTO DE DIOS DE GARZÓN		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	GARZÓN	garrapinoscormidi@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3124822472	DÍA 01 MES 06 AÑO 2023	DÍA 31 MES 12 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COORDINADORA		CALLE 2°D #4°29 MINUTO DE DIOS

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CORPORACIÓN MINUTO DE DIOS DE GARZÓN		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	GARZÓN	garrapinoscormidi@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3124822472	DÍA 01 MES 02 AÑO 2023	DÍA 31 MES 05 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COORDINADORA		CALLE 2°D #4°29 MINUTO DE DIOS

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD: CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS DE GARZÓN		PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA	
DEPARTAMENTO: HUILA	MUNICIPIO: GARZÓN			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: mingafamiliar@gmail.com	
TELÉFONOS: 3124822472	FECHA DE INGRESO: DÍA 01 MES 02 AÑO 2022			FECHA DE RETIRO: DÍA 20 MES 12 AÑO 2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL: DOCENTE	DEPENDENCIA:			DIRECCIÓN: Calle 10 # 6-49 BARRIO ROVIVIENDA	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD: CORPORACIÓN MINUTO DE DIOS DE GARZÓN		PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA	
DEPARTAMENTO: HUILA	MUNICIPIO: GARZÓN			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: mingafamiliar@gmail.com	
TELÉFONOS: 3124822472	FECHA DE INGRESO: DÍA 10 MES 03 AÑO 2021			FECHA DE RETIRO: DÍA 31 MES 12 AÑO 2021	
CARGO O CONTRATO: DOCENTE	DEPENDENCIA:			DIRECCIÓN: Calle 10 # 6-49 BARRIO ROVIVIENDA	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD: CORPORACIÓN MINUTO DE DIOS DE GARZÓN		PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA	
DEPARTAMENTO: HUILA	MUNICIPIO: GARZÓN			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: mingafamiliar@gmail.com	
TELÉFONOS: 3124822472	FECHA DE INGRESO: DÍA 18 MES 02 AÑO 2020			FECHA DE RETIRO: DÍA 31 MES 12 AÑO 2020	
CARGO O CONTRATO: DOCENTE	DEPENDENCIA:			DIRECCIÓN: Calle 10 # 6-49 BARRIO ROVIVIENDA	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD: CORPORACIÓN MINUTO DE DIOS DE GARZÓN		PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA	
DEPARTAMENTO: HUILA	MUNICIPIO: GARZÓN			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: mingafamiliar@gmail.com	
TELÉFONOS: 3124822472	FECHA DE INGRESO: DÍA 22 MES 04 AÑO 2019			FECHA DE RETIRO: DÍA 20 MES 12 AÑO 2019	
CARGO O CONTRATO: DOCENTE	DEPENDENCIA:			DIRECCIÓN: Calle 10 # 6-49 BARRIO ROVIVIENDA	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD: JUAN SABALO SCHOOL	PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA
DEPARTAMENTO: HUILA	MUNICIPIO: GARZÓN- H	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: juansabaloschool@gmail.com	
TELÉFONOS: 6088338390	FECHA DE INGRESO: DÍA 02 MES 02 AÑO 2017	FECHA DE RETIRO: DÍA 30 MES 11 AÑO 2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL: DOCENTE	DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN: CALLE 5# 5-81 B. EL PROGRESO	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD:	PÚBLICA:	PRIVADA:	PAÍS:
DEPARTAMENTO:	MUNICIPIO:	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:	
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO: DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO: DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO:	DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN:	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD:	PÚBLICA:	PRIVADA:	PAÍS:
DEPARTAMENTO:	MUNICIPIO:	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:	
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO: DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO: DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO:	DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN:	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD:	PÚBLICA:	PRIVADA:	PAÍS:
DEPARTAMENTO:	MUNICIPIO:	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:	
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO: DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO: DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO:	DÍA MES AÑO DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN:	

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	7	1
TOTAL TIEMPO DE EXPERIENCIA	7	1

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ( ) NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.077.856.248

MORALES CHAVARRO

APELLIDOS

LINA CONSTANZA

NOMBRES

FIRMA

11-ABR-1990

FECHA DE NACIMIENTO

GARZON
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 O+ F

ESTATURA G.S. RH SEXO

16-ABR-2008 GARZON

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

P-1903400-00092005-F-1077856248-20081010 0004167651A 1 28268835

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141231132325

(415)7707212489984(8020) 000014123113232 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 7 7 8 5 6 2 4 8	4	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1077856248	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Huila 4 1	Garzón 2 9 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MORALES	CHAVARRO	LINA	CONSTANZA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Garzón 2 9 8

41. Dirección principal
CL 4 10 A 49

42. Correo electrónico MORALESLINAC@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 4 2 1 0 3 1 0	3 1 2 5 4 6 8 0 0 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	
0 0 1 0	2 0 1 7 0 1 2 3					

Ocupación	
51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 22-01-2026 05:54:22PM

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Lina Constanza Morales Chavarro

C.C. No. 1.077.856.248

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Licenciada en Pedagogía Infantil

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector UNIS

Rector General

Secretario General

Personería Jurídica otorgada por resolución 10545 del 1 de Agosto de 1990, Ministerio de Educación Nacional

República de Colombia

Folio 032 del Libro de Registro No. 007
Garzón, 18 de Abril de 2017
No. 51086

Libertad y Orden
República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

UDI UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Personería Jurídica No. 22195 de Diciembre 20 1985 del MEN.
Resolución 15422 de Agosto 03 2017 del MEN.

Confiere el Título de

Magíster en TIC para la Educación

a

LINA CONSTANZA MORALES CHAVARRO

C.C. 1077856248 Expedida en Garzón

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello otorga el presente

Diploma

Rector
Jairo Augusto Castro Castro

Bucaramanga, Santander, Junio 17 de 2022.

Secretario General
Wilson Rey Pedroza

Registro Oficial Libro de Diplomas No. 2 Folio No. 86 Acta No. 194 de la UDI.

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre

La Universidad de Santander

UDES

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional de conformidad con la
Personería Jurídica No. 810 del 12 de marzo de 1996 y la Resolución No. 6216 del 22 de diciembre de 2005

Teniendo en cuenta que:

Lina Constanza Morales Chavarro

C.c No. *1.077.856.248* Expedida en: *Garzón (Huila)*

Cursó y aprobó los estudios y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias,
le confiere el título de:

Especialista en Aplicación de TIC para la Enseñanza

En constancia de lo anterior se firma y sella este Diploma,
en la ciudad de Bucaramanga, el día *12* del mes *Mayo* del año *2021*

Rector

Secretario General

Director del programa

Registrado en el folio *84913* Libro *D-8* Nº de Acta *86488* Diploma No. *75188*

La República de Colombia

y en su nombre la

Institución Educativa Luis Calixto Leiva

Garzón - Huila

Resolución de Aprobación N°. 0579 del 4 de Junio de 2003, y Resolución de Estudios N°. 00951 del 9 de Agosto de 2005 Emanada de la Secretaría de Educación Departamental

Confiere a:

Lina Constanza Morales Chavarro

Identificado (a) con N°. de

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes

Lic. Ramiro García Lasso
C.C. N°. 4.922.520 de Palermo Huila
Rector

Liliana Suárez Quesada
Liliana Suárez Quesada
C.C. N°. 55.060.345 de Garzón Huila
Secretaria

Acta General de Graduación N°. 002. Folio N°. 04. Libro N°. 1.

Dado en Garzón Huila, a los 1. días del mes de Diciembre de 2.006.

No requiere registro de la Secretaría de Educación, según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994, y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, de la Presidencia de la República

CorMiDi de Garzón
Nit. 891101024-3

C.G.A.G.03

CERTIFICA QUE:

LINA CONSTANZA MORALES CHAVARRO, identificada con CC. 1.077.856.248, laboro en nuestro proyecto de Atención integral de Primera Infancia, estrategia de "Cero a Siempre", mediante contrato de TRABAJO A TERMINO INFERIOR A UN AÑO, en convenio firmado entre la Corporación el Minuto de Dios de Garzón y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, como **COORDINADORA** de la modalidad institucional CDI Garrapiños, con las siguientes características:

- Del 19 de febrero al 19 de diciembre del 2025.

Dicho contrato es renovable de acuerdo con las condiciones contractuales establecidas entre la CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS DE GARZÓN y el ICBF.

Dada en Garzón – Huila, a los cinco (30) días del mes de diciembre del 2025.

Juan Felipe Trujillo

JUAN FELIPE TRUJILLO VANEGAS
Representante Legal Apoderado

Proyectó:
Diana Alexandra Rojas Cerón
Aux. Administrativa CDI Garrapiños.
Cel: 3115406232

CorMiDi de Garzón
Nit. 891101024-3

C.G.A.G.03

CERTIFICA QUE:

LINA CONSTANZA MORALES CHAVARRO identificado con CC. 1.077.856.248, laboro en nuestro proyecto de Atención integral de Primera Infancia, estrategia de "Cero a Siempre", mediante contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS, en el convenio firmado entre la Corporación el Minuto de Dios de Garzón y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, como COORDINADORA de la modalidad institucional CDI Garrapiños, con las siguientes características:

- Del 01 de junio al 30 de diciembre del 2023.
- Del 15 de marzo al 30 de septiembre del 2024.
- Del 02 de octubre al 30 de diciembre del 2024.

Dicho contrato es renovable de acuerdo con las condiciones contractuales establecidas entre la CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON y el ICBF.

Dada en Garzón – Huila, a los treinta y uno (31) días del mes de diciembre del 2024.

Juan Felipe Trujillo

JUAN FELIPE TRUJILLO VANEGAS
Representante Legal Apoderado

Proyectó:
Janna Valentina Rojas
Aux. Administrativo CDI Garrapiños.
Cel: 3138168387

CorMiDi – Garzón

C.G.A.G.02

CERTIFICA:

Que la Licenciada **LINA CONSTANZA MORALES CHÁVARRO** identificada con CC. 1.077.856.248 prestó sus servicios en nuestro proyecto de Atención integral de Primera Infancia, estrategia de "Cero a Siempre", (convenio firmado entre la Corporación el Minuto de Dios de Garzón NIT 891101024-3 y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF), como **AGENTE EDUCATIVO/COORDINADORA** de la modalidad **Familiar**, mediante contrato de prestación de servicios, con las siguientes características de experiencia:

AGENTE EDUCATIVO:

- ✓ Del 22 de abril al 20 de diciembre del **2019**.
- ✓ Del 18 de febrero al 31 de diciembre del **2020**.
- ✓ Del 10 de marzo al 31 de diciembre del **2021**.
- ✓ Del 01 de febrero al 20 de diciembre del año **2022**.

COORDINADORA MODALIDAD FAMILIAR:

- ✓ Del 31 de enero al 31 de mayo del **2023.**

COORDINADORA MODALIDAD INSTITUCIONAL:

- ✓ Del 01 de junio al 31 de diciembre del 2023.

Esta certificación se expide en Garzón a los 31 días del mes de diciembre del año 2023.

Juan Felipe Trujillo

JUAN FELIPE TRUJILLO VANEGAS
Representante Legal Apoderado

Proyectó:
Martha Estella Ramírez
Auxiliar Administrativo
Celular: 314 796 8192

Lina Constanza Morales Chavarro

C.C. No. 1.077.856.248 de Garzón, Huila

Juan Sabato

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO
RESOLUCIÓN N° 967 DEL 23 DE ENERO DE 2015
DANE 341756001651

No 0892/2018

LA DIRECTORA DEL COLEGIO

HACE CONSTAR

Que, la señora LINA CONSTANZA MORALES, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.077.856.248 de Garzón, presta sus servicios en esta institución, mediante contrato de Prestación de Servicios, en calendario escolar, los años: Febrero a Noviembre de 2017 en el NIVEL DE WONDER KIDS (Jardín) y Febrero a Noviembre de 2018 en el NIVEL DE WONDER KIDS (Transición).

Que es responsable, honesta y aporta positivamente al colegio.

Se expide a solicitud del interesado.

Dado en Garzón a los Quince días (15) días del mes de Noviembre de 2018.

MARIA CLAUDIA PRENT LOSADA
Rectora

"EN BUSQUEDA DE LA EXCELENCIA"

Calle 17 #4-18 El Progreso
Tel: (8) 8356 - 04 3 3 3 0 2 9 7
Email: juansabatogarzon@hotmail.com
Garzón - Huila

EL FUTURO
Integridad y Excelencia

Lina Constanza Morales Chavarro

C.C. No. 1.077.856.248 de Garzón, Huila

Juan Sábato
School

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO
RESOLUCIÓN N° 7415 DEL 06 DICIEMBRE DE 2016
DANE: 341298001481

N°068/2017

LA DIRECTORA DEL COLEGIO

HACE CONSTAR

Que, la licenciada **LINA CONSTANZA MORALES CHAVARRO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.077.856.248 de Garzón, presta sus servicios en esta institución, mediante contrato de prestación de servicios como directora de grado de K4 (Jardín), en el presente año lectivo.

Que es responsable, honesta y aporta positivamente al colegio.

Se expide a solicitud del interesado.

Dado en Garzón a los veintisiete (27) días del mes de Octubre de 2017.

MARÍA CLAUDIA PRENT LOSADA
Directora Colegio

Calle 5 # 5-81 B/El Progreso
Tel: (8) 8336300 - Cel: 3112170297
E-mail: juansabato@yahoo.com
Garzón - Huila

Educación para
EL FUTURO
"EN BÚSQUEDA DE LA EXCELENCIA"
Integridad y Excelencia

Cuestionario **VALANTI**

Hoja de resultados

(C) Octavio Escobar, 1997, 1999
Esta copia es para uso exclusivo de
Asesoría Empresarial
María del Pilar Jaramillo
Uso por otra empresa es ilegal

Nombre: Lina Constanza Morales

Edad: 35 Sexo: M

Cargo: Coordinadora

Estudios: Universitarios

26-ene-26

1	2	1		16	0	3				
2	1	2		17	2	1				
3	2	1		18	3	0				
4	3	1		19	0	3				
5	1	2		20	1	2				
6	1	2		21	3	0				
7	2	1		22	1	2				
8	1	2		23	1	2				
9	2	1		24	1	2				
10	3	0		25	0	3				
11	1	2		26	3	0				
12	0	3		27	1	2				
13	2	1		28	3	0				
14	1	2		29	2	1				
15	3	0		30	2	1				

Valor	Verdad	Rectitud	Paz	Amor	No violencia
Promedio Normas nacionales, 1997 (n=730)	15,65	21,65	17,35	16,68	21,22
Desviación Standar Normas nacionales, 1997 (n=730)	4,70	4,44	6,61	5,41	7,19
Puntajes directos	14	24	9	20	23
A.E. María del Pilar Jaramillo	50	50	50	50	50
Lina Constanza Morales	46	57	37	56	52
Interpretación del puntaje estándar	Promedio	Promedio Alto	Promedio Bajo	Promedio Alto	Promedio
	★★★★	★★★★★	★★★	★★★★★	★★★★
Distancia con la Organización	-4	7	-13	6	-2

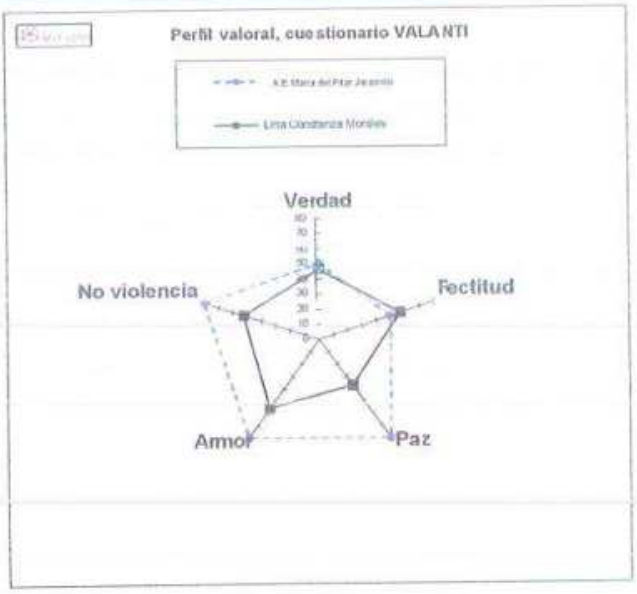

ANÁLISIS

El área física (Valor RECTITUD) es la más importante para Lina Constanza Morales. El área menos importante es la emocional (Valor PAZ).

El valor verdad está dentro de la norma de la población. La parte intelectual de sus valores está equilibrada, dándole adecuada importancia a cualidades como veracidad, raciocinio, curiosidad y honestidad intelectual.

Le da un poco más de importancia a la rectitud que el resto de la población. Destaca el área física, dándole buena prioridad a cualidades como compromiso, confiabilidad, deber, cumplir metas, respeto, responsabilidad y sacrificio.

La valoración de la paz no es tan prioritaria. La parte emocional de sus valores es puesta en segundo plano, dándole un poco menos importancia a cualidades como calma, concentración, paciencia, reflexión, satisfacción, y silencio interior.

Impacta en su vida el amor un poco más que al resto de la gente. Resalta la parte intuitiva de sus valores, dándole buena prioridad a cualidades como amabilidad, amistad, ayuda, apoyo, compartir, compasión, cuidado, perdón, simpatía y tolerancia.

El valor no violencia está dentro de lo normal. La parte espiritual de sus valores está equilibrada, dándole adecuada importancia a cualidades como amor universal, aprecio por las demás culturas y creencias, hermandad, justicia social y unidad humana.

Concepto Prueba psicológica: Satisfactoria

Observaciones para la Empresa: No se evidencia alteración psicológica que interfiera con su labor.

PARA USO EXCLUSIVO DE: Asesoría Empresarial María Del Pilar Jaramillo

ELMIR JESUS CHARRIS SANCHEZ
MEDICO GENERAL
ESP. EN SALUD OCUPACIONAL
RM 471318 LICENCIA/ RESOLUCIÓN 2516/2021

HISTORIA CLINICA DE SALUD OCUPACIONAL

CONCEPTO APTITUD LABORAL

FECHA	DD	MM	AA	EXAMEN MEDICO:	INGRESO	PERIODICO	POST-INCAPACIDAD	APERTURA DE HISTORIA CLINICA	RETIRO
	09	02	2026		x				

NOMBRE COMPLETO: LINA CONSTANSA MORALES CHARRIS **EDAD:** 35 AÑOS

CC N°: 1.077.856.248 EXPEDIDA: 16-04-2008 Garzón HUILA **FECHA DE NACIMIENTO:** DD: 11 MM: 04 AA: 1990

EMPRESA: CorMiDi NIT 891101024-3

CARGO: COORDINADORA

A QUIEN SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES EXAMENES

EXAMEN MEDICO : X AUDIOMETRIA: OPTOMETRIA: PRUEBA PSICOTECNICA:

LABORATORIOS: ESPIROMETRIA: VISIOMETRIA: OTROS:

CONCEPTO

TRABAJOS EN ALTURAS		SATISFACTORIO	CON RECOMENDACIONES
TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS		SATISFACTORIO	CON RECOMENDACIONES
MANIPULACION DE ALIMENTOS		SATISFACTORIO	CON RECOMENDACIONES
OSTEOMUSCULAR	x	SATISFACTORIO x	CON RECOMENDACIONES
EXAMEN MEDICO LABORAL	X	SATISFACTORIO X	CON RECOMENDACIONES

CONDUCTAS

MANEJO POR ARL	OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA
REMISION EPS	HIGIENE POSTURAL:X	DIETA: X
CONTINUAR MANEJO MEDICO xx	CONTROL PERIODICO OCUPACIONAL	EJERCICIO: X
REMISION ARL PARA MANEJO DE CASO	USO AYUDAS ERGONOMICAS: X	NO FUMAR

PROGRAMA DE PROMOCION DE LA SALUD: CCV, CONTROL VISUAL ANUAL, HIGIENE ORAL SEMESTRAL, CONTROL ADULTO SANO EPS, EXAMEN DE SENO PYP xx

RECOMENDACIONES ESPECIFICAS

Higiene Postural En El Puesto De Trabajo, Realizar Pausas Activas Durante La Jornada Laboral, Realizar Lavado De Manos Al Menos Una Vez Cada 3 Horas Con Mucha Agua Y Jabón Mínimo Por 20 Segundo, Evitar Tocarse Los Ojos, La Nariz O La Boca Y El Cuello Con Las Manos Sin Lavar, Aplicar El Código De Etiqueta Respiratoria. Mantenga Al Menos 2 Metro De Distancia Entre Usted Y Las Demás Personas, Uso De Tapabocas De Manera Continua Para Laborar, Procure Tener Iluminada Y Ventilada De Forma Natural Su Vivienda., No Salude Con Beso, Ni Abrazo, Ni De La Mano A Ninguna Persona, Mantenga Separada La Ropa De Trabajo De Las Prendas De Uso Extra laboral.

Labortorios

FIRMA Y SELLO MEDICO ELMIR JESUS CHARRIS SANCHEZ MEDICO ESPECIALISTA EN SST RES N° 2516/2021	FIRMA DEL TRABAJOR CC:

Dirección , CALLE 7 ENTRE CARRERA 11 Y 12 CENTRO COMERCIAL PASEO DEL ROSARIO TERCER PISO CONSULTORIO 3-008 correo electrónico elmir-07@hotmail.com y elmircharris@gmail.com 3103099162-3142740900

ELMIR JESUS CHARRIS SANCHEZ
MEDICO GENERAL
ESP. EN SALUD OCUPACIONAL
RM 471318 LICENCIA/ RESOLUCIÓN 2516/2021

HISTORIA CLINICA DE SALUD OCUPACIONAL

CONCEPTO APTITUD LABORAL

FECHA	DD	MM	AA	EXAMEN MEDICO:	INGRESO	PERIODICO	POST-INCAPACIDAD	APERTURA DE HISTORIA CLINICA	RETIRO
	18	03	2025		X				

NOMBRE COMPLETO: LINA CONSTANZA MORALES CHAVARRO **EDAD:** 34 AÑOS

CC N°: 1.077.856.248 EXPEDIDA: 16-04-2008 Garzón Huila **FECHA DE NACIMIENTO:** DD: 11 MM:04 AA: 1990

EMPRESA: CorMiDi NIT 89110102-4

CARGO: DOCENTE COORDINADORA

EXAMEN MEDICO: X AUDIOMETRIA: OPTOMETRIA: PRUEBA PSICOTECNICA:

LABORATORIOS: ESPIROMETRIA: VISIOMETRIA: OTROS:

CONCEPTO

TRABAJOS EN ALTURAS	SATISFACTORIO	CON RECOMENDACIONES
TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS	SATISFACTORIO	CON RECOMENDACIONES
MANIPULACION DE ALIMENTOS	SATISFACTORIO	CON RECOMENDACIONES
OSTEOMUSCULAR	SATISFACTORIO	CON RECOMENDACIONES
EXAMEN MEDICO LABORAL: X	SATISFACTORIO X	CON RECOMENDACIONES

CONDUCTAS

MANEJO POR ARL	OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA
REMISIÓN EPS	HIGIENE POSTURAL:X	DIETA:
CONTINUAR MANEJO MEDICO	CONTROL PERIODICO OCUPACIONAL	EJERCICIO: X
REMISION ARL PARA MANEJO DE CASO	USO AYUDAS ERGONOMICAS: X	NO FUMAR

PROGRAMA DE PROMOCION DE LA SALUD: CCV, CONTROL VISUAL ANUAL, HIGIENE ORAL SEMESTRAL, CONTROL ADULTO SANO EPS, EXAMEN DE SENO PYP

RECOMENDACIONES ESPECIFICAS

Higiene Postural En El Puesto De Trabajo, Realizar Pausas Activas Durante La Jornada Laboral, Realizar Lavado De Manos Al Menos Una Vez Cada 3 Horas Con Mucha Agua Y Jabón Mínimo Por 20 Segundo, Evitar Tocarse Los Ojos, La Nariz O La Boca Y El Cuello Con Las Manos Sin Lavar, Aplicar El Código De Etiqueta Respiratoria. Mantenga Al Menos 2 Metro De Distancia Entre Usted Y Las Demás Personas, Uso De Tapabocas De Manera Continua Para Laborar, Procure Tener Iluminada Y Ventilada De Forma Natural Su Vivienda., No Salude Con Beso, Ni Abrazo, Ni De La Mano A Ninguna Persona, Mantenga Separada La Ropa De Trabajo De Las Prendas De Uso Extra laboral.

Elmir Jesus Charris S. Medico General RM 471318 Especialista en Salud Ocupacional Res. 2516/2021 FIRMA Y SELLO MEDICO ELMIR JESUS CHARRIS SANCHEZ MEDICO ESPECIALISTA EN SST RES N° 2516/2021	FIRMA DEL TRABAJOR CC:

Dirección , CALLE 7 ENTRE CARRERA 11 Y 12 CENTRO COMERCIAL PASEO DEL ROSARIO TERCER PISO CONSULTORIO 3-008 correo electrónico elmir-07@hotmail.com y elmircharris@gmail.com 3103099162-3142740900

Vacunas

www.minsalud.gov.co

La salud es de todos | Minsalud

Certificado de Vacunación

Nombres: Ina constanza

Apellidos: morales chavarro

Documento de identidad: C.C. T.I. Pasaporte PEP otro cuál:

No. 1014256249

Fecha de nacimiento: Día 11 Mes 04 Año 1990

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	26 08 2021	Sinovac	C202110 A056	ESE maria auxiliadora	Yolanda Moreno Rosas	55063479
	2	23/06/21	Sinovac	20210508	hospital S.V.P	Nyelia Campos Buitrago C.C 55.065.056 Aux. de Enfermería	

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

PLAN DE CAPACITACIÓN CONTINUA EN MANIPULACION DE ALIMENTOS

MUNCIPIO: Garzón Huila
FECHA DE CAPACITACION: 25/07/2025
NOMBRES Y APELLIDOS DEL MANIPULADOR:MORALES CHAVARRO LINA CONSTANZA
CEDULA DE CIUDADANIA: 1077856248
CELULAR: 3204210310

UNIDAD	INTENSIDAD HORARIA	OBJETIVO DE LA UNIDAD	CUMPLIMIENTO
MODULO 1 – PELIGRO DE LOS ALIMENTOS			
1.	1 Hora	**Los Alimentos y los microorganismos**: Identificar el concepto de alimento, así como sus características y su clasificación, identificar los tipos de contaminación que pueden sufrir los alimentos y los factores de crecimiento de las bacterias así como la prevención de las enfermedades transmitidas por alimentos.	**25/07/2025** **CAPACITADOR:** **PEDRO LEÓN LUGO MUÑOZ**
2.	1 Hora	**Seguridad de los alimentos**: Conocer los riesgos a los que se encuentran expuestos los alimentos, las vías de contaminación de los alimentos de acuerdo al nivel de riesgo, entender el concepto de contaminación de los alimentos así como los diferentes vías y tipos de contaminación de los alimentos.	**25/07/2025** **CAPACITADOR:** **PEDRO LEÓN LUGO MUÑOZ**
3.	2 Horas	1. Peligros de los alimentos 2. ¿Dónde se encuentran los microorganismos? 3. Factores que favorecen y desfavorecen la reproducción de microorganismos 4. Tipos de contaminación en los alimentos 5. Vías de contaminación 6. Programa de control de plagas	**25/07/2025** **CAPACITADOR:** **PEDRO LEÓN LUGO MUÑOZ**
MODULO 2: ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR LOS ALIMENTOS Y CONSERVACIÓN			
4.	2 Hora	7. ¿Qué son las Enfermedades transmitidas por los alimentos? (ETA) 8. Síntomas y causas más comunes de las enfermedades transmitidas por alimentos 9. Principales microorganismos que causan enfermedades transmitidas por alimentos 10. vía de transmisión ciclo epidemiológico fecal-oral	**25/07/2025** **CAPACITADOR:** **PEDRO LEÓN LUGO MUÑOZ**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294953107

PIB
12:00:51

Bogotá DC, 27 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LINA CONSTANZA MORALES CHAVARRO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1077856248:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes**. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/04/2026 12:05:02 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1077856248** y Nombre: **LINA CONSTANZA MORALES CHAVARRO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139013988** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:05:55 PM horas del 27/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1077856248**

Apellidos y Nombres: **MORALES CHAVARRO LINA CONSTANZA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:07:14 horas del 27/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1077856248,** Apellidos y Nombres **MORALES CHAVARRO LINA CONSTANZA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CORMIDI,** con NIT **891101024-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS DE GARZÓN Y LINA CONSTANZA MORALES CHAVARRO

Entre los suscritos, **JUAN FELIPE TRUJILLO VANEGAS**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía **No. 7.709.389** de Neiva en su calidad de Vicepresidente de la Corporación El Minuto De Dios De Garzón y actuando acorde a poder especial conferido por el representante legal de la Corporación Señor **DANIEL RAMIREZ NAVIA,** identificado con cedula de ciudadanía **No. 12.196.493** de Garzón; quien obra en nombre y representación de **LA CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS DE GARZÓN**, con Personería Jurídica Resolución Nº 468 de 1974, NIT. 891.101.024-3, quien en adelante se denominará **LA CORPORACIÓN**, de una parte y de la otra **LINA CONSTANZA MORALES CHAVARRO** mayor de edad, domiciliado(a) en Garzón, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1077856248, quien para efectos del presente Contrato se denominará **EL(A) CONTRATISTA**, y en consideración a que es necesario contratar Coordinador para el Programa de Atención a la Primera Infancia, a fin de satisfacer las obligaciones emanadas del Contrato de Aporte No. 41006332025, suscrito con el **ICBF REGIONAL HUILA** y **LA CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS DE GARZÓN**; y teniendo en cuenta que EL(A) CONTRATISTA reúne todos los requisitos para la Brindar atención integral a los niñ@s participantes dentro del Programa de atención integral a la primera infancia en los Centros de Desarrollo Infantil GARRAPIÑOS, en el marco de la estrategia de **"Cero a siempre**, y no presenta inhabilidad alguna para el desarrollo del proyecto; hemos decidido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios, que se regirá por las cláusulas que se determinan a continuación: **PRIMERA. OBJETO:** El presente contrato tiene por objeto la prestación del servicio de Coordinación en desarrollo del Programa de Primera Infancia CDI, en el marco de la estrategia de "Cero a siempre". **PARÁGRAFO PRIMERO:** LA CONTRATISTA, declara que tiene pleno conocimiento de la forma de ejecutar este Contrato, que se ha enterado de los requisitos y que está plenamente familiarizado con el trabajo que realizará, además que cumplirá con sus obligaciones de acuerdo con lineamientos establecidos en el Contrato que para este efecto realizó el ICBF y LA CORPORACIÓN. **PARÁGRAFO SEGUNDO: CONDICIÓN RESOLUTORIA**. El presente Contrato se encuentra supeditado, en cuanto a su existencia y ejecución, al CONTRATO DE APORTES NO. 41006332025, suscrito entre el ICBF y LA CORPORACIÓN. En consecuencia, el presente Contrato podrá declararse resuelto por parte de LA CORPORACIÓN, sin sujetarse al plazo aquí pactado, en el evento de que el CONTRATO DE APORTES NO. 41006332025, suscrito entre el ICBF y LA CORPORACIÓN, termine anticipadamente. **SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL (A) CONTRATISTA**: EL/LA CONTRATISTA, en virtud de la calidad indicada en la Cláusula Primera de este Contrato, se compromete con LA CORPORACIÓN a: Liderar la implementación de la modalidad correspondiente, acorde con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia "De Cero a Siempre" (Ley 1804 de 2016)1.Coordinar y hacer seguimiento de las Acciones del equipo humano a su Rol, promoviendo permanentemente la participación, innovación y fortalecimiento de las capacidades de los roles y competencias de las personas del servicio2.Participar en las instancias y/o iniciativas de articulación en el territorio.3.Establecer estrategias para promover el tránsito armónico de niñas y niños.4.Apoyar y garantizar la activación de las rutas de atención por presunta inobservancia, amenaza o vulneración de derechos a las niñas y los niños de acuerdo con lo establecido en el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de los derechos en los servicios de atención a la primera infancia del ICBF"5.Orientar el proceso de construcción, implementación, divulgación y actualización del proyecto pedagógico de acuerdo con las orientaciones técnicas establecidas en los manuales operativos.6.Activar rutas para el restablecimiento de derechos de las niñas, niños y mujeres/personas cuando estos sean afectados por inobservancia, amenaza o vulneración. 7.Liderar e implementar las acciones en el territorio en caso de presentarse una situación imprevista o emergencia de acuerdo con los manuales y/o orientaciones técnicas y operativas. 8.Construir en forma participativa con el talento humano, familias y cuidadores, las niñas y niños, el pacto de convivencia. 9.Promover y facilitar la participación del talento humano de la unidad de servicio en los procesos de formación y cualificación en las diferentes líneas inicial, avanzada o en servicio. 10.Propiciar espacios que favorezcan la motivación, comunicación y organización del talento humano.11.Llevar un registro y documentar las acciones realizadas durante los encuentros de fortalecimiento en el marco del plan de cualificación.12.Promover la generación de ambientes y experiencias pedagógicas, garantizando la existencia, distribución y uso de los materiales y mobiliario de manera pertinente, suficiente y en coherencia con la guía de dotación del ICBF y la línea técnica de educación inicial. 13.Gestionar de manera oportuna el proceso de caracterización de los niños, las niñas y las familias.14.Gestionar y administrar el estado de los bienes muebles, inmuebles e intangibles que se requieran en el normal funcionamiento de los servicios.15.Llevar a cabo la actualización y custodia de los archivos de las niñas y los niños.16.Liderar el diseño, actualización y socialización del plan de gestión de

riesgos de accidentes y desastres 17.Establecer estrategias para viabilizar el ingreso, acogida, permanencia y tránsito de las niñas y los niños en los servicios de educación inicial.18.Ejercer seguimiento al cumplimiento de las actividades y Acciones del equipo de talento humano a su Rol para garantizar la atención oportuna en los servicios de primera infancia.19.Entregar informes y soportes (actas, registro de asistencia, evidencia fotográfica) mensuales de las acciones desarrolladas con niñas, niños y sus familias.20.Ingresar a la jornada laborar con anterioridad a la llegada de los niños y niñas por lo menos 30 minutos antes o como se haya acordado en plan de trabajo.

Actividad	CANTIDAD
Focalización	Permanente acorde a cobertura
Revisión de caracterizaciones	Permanente acorde a legalización de inscripción y novedades
Revisión Sistematización y análisis de las caracterizaciones	mensual
Revisión de proyecto pedagógico	mensual
Jornadas de reflexión	mensual
Planes de Formación familiar	mensual
Programaciones	mensual
Informes de gestión y administrativos	mensual
Seguimiento al SIGE	Permanente
Seguridad de la información	Permanente
Verificación de la Evaluación del desarrollo	Permanente
Verificación de los reportes nutricionales	Permanente
Informes técnicos y contractuales	mensual
Calidad de la información en el cuéntame	Permanente
Encuesta de satisfacción	mensual
Formación a familias	mensual
Manejo del archivo y las comunicaciones internas y externas	Permanente
Archivo de actas de operación	Permanente
Manejo de documentación de usuarios	Permanente
Hojas de vida del talento humano	Permanente
Archivo de información	Permanente

PARÁGRAFO: EL(A) CONTRATISTA, manifiesta que conoce y acepta las condiciones que para la prestación del servicio tiene establecidas LA CORPORACIÓN. **TERCERA. OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN:** a) Cancelar el valor del presente Contrato en la forma estipulada en la cláusula cuarta y quinta del presente documento. b) Hacer los descuentos tributarios a que haya lugar. **CUARTA. VALOR DEL CONTRATO:** LA CORPORACIÓN pagará por el servicio antes descrito la suma de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS SECENTA PESOS ($10.715.760,00) M/CTE. QUINTA. FORMA DE PAGO:** El valor de este Contrato, estipulado en la cláusula cuarta del presente documento, se cancelará así: en CUOTAS a razón de **TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS ($3.571.920,00) M/CTE,** o proporcional a fracción. **PARÁGRAFO PRIMERO**. En todo caso, el pago a que se obliga LA CORPORACIÓN en virtud del presente Contrato estará supeditado al flujo de caja y a los desembolsos que por razón del CONTRATO DE APORTES No. 41006332025, el ICBF le efectúe a LA CORPORACIÓN. **SEXTA. PLAZO O TÉRMINO: SEXTA. PLAZO O TÉRMINO:** El término de duración del presente Contrato es del tiempo comprendido entre 9 de febrero hasta el 31 de mayo del 2026. **PARAGRAFO PRIMERO.** El plazo o término del presente Contrato estará sometido a la condición resolutoria estipulada en el Parágrafo Segundo de su Cláusula Primera. **PARAGRAFO SEGUNDO. SUSPENSIÓN.** El plazo o término del presente Contrato podrá ser suspendido válidamente por parte de LA CORPORACIÓN, en el evento de que se llegue a suspender la ejecución del CONTRATO DE APORTES No. 41006332025, suscrito entre el ICBF y LA CORPORACIÓN, para lo cual LA CORPORACIÓN deberá avisar por escrito al CONTRATISTA de dicha circunstancia. Reanudado el Contrato mencionado, se reanudará también el presente Contrato, previo aviso por parte de LA CORPORACIÓN al CONTRATISTA. **SEPTIMA. TERMINACIÓN UNILATERAL Y ANTICIPADA DEL CONTRATO:** Son causales

de terminación del presente Contrato las siguientes: 1) El incumplimiento de una o varias de las obligaciones derivadas, genéricas o específicamente consignadas en el presente Contrato por cualquiera de las partes. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Por la declaratoria de caducidad del Contrato por parte de LA CORPORACIÓN. 4) En caso de presentarse la condición resolutoria pactada en el Parágrafo Segundo de la Cláusula Primera del presente Contrato. **OCTAVA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA Y MULTAS:** Se pacta la inclusión de la cláusula penal pecuniaria y de multas en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL(A) CONTRATISTA. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Por el incumplimiento total del Contrato, EL(A) CONTRATISTA reconocerá y pagará a LA CORPORACIÓN a título de **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA** una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Por el incumplimiento parcial del Contrato, EL(A) CONTRATISTA reconocerá y pagará a LA CORPORACIÓN multas equivalentes a una suma igual al uno por ciento (1x100) del valor del Contrato por cada día de retardo en el cumplimiento de la respectiva obligación, sin que supere el diez por ciento (10%) del valor del Contrato. La imposición de multas se notificará mediante oficio en el cual se expresará las causas que dieron lugar a ellas. **DUODÉCIMA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.** Este Contrato no constituye vinculación laboral entre EL(A) CONTRATISTA y LA CORPORACIÓN, por lo tanto, LA CONTRATISTA no tiene derecho al reconocimiento ni al pago de prestaciones sociales, de conformidad con lo dispuesto en por el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano. **DECIMA TERCERA. OBLIGACIONES DE EL(A) CONTRATISTA RESPECTO AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.** EL(A) CONTRATISTA, de conformidad con el parágrafo 2º del artículo 1 de la Ley 828 de 2003, y el artículo 282 de la Ley 100 de 1373, en concordancia con los Decretos 692 de 1374, 2150 de 1995, 806 de 1378 y 47 de 2000, se compromete a presentar cada mes de ejecución del presente contrato, la respectiva afiliación y cotización a los sistemas obligatorios de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. De igual manera el contratista dará cumplimiento a lo definido en el Decreto 1273 de 2018, para el aporte a seguridad social. El incumplimiento de esta obligación acarreará para EL(A) **CONTRATISTA** las sanciones previstas en las citadas disposiciones. **DECIMA CUARTA CESIÓN:** Este Contrato podrá cederse por parte de LA CONTRATISTA, para lo cual requerirá autorización expresa de LA CORPORACIÓN. **DECIMA QUINTA. AUTONOMIA** Por la naturaleza del contrato, EL(A) CONTRATISTA actuará con total autonomía técnica en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, razón por la cual sus emolumentos se contraerán a los expresamente pactados en el presente contrato. **DECIMA SEXTA. REQUISITOS DE CONTRATACIÓN.** A la firma del presente Contrato, EL(A) LA CONTRATISTA deberá presentar la hoja de vida con los respectivos soportes de estudio y experiencia. **DECIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente Contrato se perfecciona con la firma de las partes. **DECIMA NOVENA. CONFIDENCIALIDAD.** Toda la información que conozca o surja con ocasión del presente contrato, no podrá ser revelada o divulgada por la contratista bajo ningún aspecto y de hacerlo constituirá justa causa de terminación del contrato, sin perjuicio de las acciones legales a que tenga derecho la Corporación por el desconocimiento de la presente obligación. **VIGESIMA. AUTORIZACIÓN DE VERIFICACION DE INFORMACIÓN.** EL(A) CONTRATISTA autoriza y faculta a la Corporación para verificar vía formal o electrónica los antecedentes, fiscales, disciplinarios, penales, por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, registro nacional de medidas cautelares y todos aquellos necesarios para la ejecución del contrato. **PARAGRAFO.** La existencia de antecedentes faculta a la Corporación a dar por terminado el presente de contrato con justa causa, por cumplimiento de los principios de legalidad y moralidad pública. **VIGESIMA PRIMERA.** *AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL CON EL ICBF.* La suscripción del presente contrato y el desarrollo del objeto del mismo; no generará relación laboral alguna entre EL/LA AUX. EN SERVICIOS GENERAL y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. **VIGESIMA SEGUNDA. DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales de este Contrato, se fija como domicilio el municipio de Garzón. Para constancia se firma en Garzón, a los 09 días del mes de febrero del año 2026.

POR LA CORPORACION

Juan Felipe Trujillo

JUAN FELIPE TRUJILLO VANEGAS
Vicepresidente apoderado

EL(A) CONTRATISTA

LINA CONSTANZA MORALES CHAVARRO
C.C. No. 1077856248

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES	F4.P5.ABS	14/11/2019
		Versión 1	Página 1 de 1

El(la) suscrito(a) Lina Constanza Morales Ch identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 1077852248 expedida en _____, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF con NIT. 899.999.239-2, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Garzón, el día nueve (9) de febrero del 2026.

Firma _____
Nombre Lina Constanza Morales
Cédula 1077852248

De conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, actuando libre y voluntariamente, autorizo, expresa e inequívocamente al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF, para que realice la recolección y tratamiento de la información personal, la cual consiste en recolectar,almacenar,usar,transferir,transmitir y administrar los datos personales que suministro de manera veraz y completa, con la finalidad de ser utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la gestión del talento humano y el cumplimiento de las políticas y normas establecidas de la entidad

Así mismo, declaro que conozco la finalidad de la recolección y tratamiento de mis datos personales y que se realizará por el ICBF, en ejercicio propio de sus funciones legales y su misionalidad de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co.

Manifiesto que fui informado(a) que en caso de que la Entidad solicite recolectar información, tengo derecho a contestar o no las preguntas que se me formulen y a entregar o no los datos solicitados, que como titular de la información, fui informado de los derechos y deberes con que cuento, especialmente a conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales podré ejercer a través de los canales presenciales, el correo electrónico: atencionciudadanoatlantico@icbf.gov.co, línea gratuita Nacional: (57) 01 8000 91 80 80 y en Bogotá (571) 437 76 30, atención en el Chat virtual disponible de lunes a domingo, 24 horas en www.icbf.gov.co y servicio de Video llamada de lunes a viernes de 7:00 AM a 7:00 PM en jornada continua en www.icbf.gov.co.

Leído lo anterior y al diligenciar este formato de autorización de tratamiento de datos personales, informo que como titular **autorizo** de manera previa, explícita e inequívoca al instituto Colombiano de Bienestar Familiar, para realizar el tratamiento de mis datos personales entregados a la Entidad, dentro de las finalidades legales, y las aquí contempladas, conforme con la Política de tratamiento de datos personales, política publicada en el portal web www.icbf.gov.co ; además, declaro como titular que suscribo el presente documento de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Se suscribe en la ciudad de Garzón, el día nueve (9) de febrero del 2026.

Firma _____

Nombre Lina Constanza Morales

Cédula 1097657648

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Entre los suscritos a saber, por una parte **LINA CONSTANZA MORALES CHAVARRO** *mayor de edad*, identificada como aparece *al pie de su respectiva firma*; y por la otra, **JUAN FELIPE TRUJILLO VANEGAS**, también mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Garzón, identificado como aparece al pie de su firma, quien actúa en nombre de CorMiDi Garzón, se ha acordado celebrar el presente Acuerdo de Confidencialidad que se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes.

Debido a la naturaleza del trabajo, se hace necesario que éstas manejen información confidencial y/o información sujeta a derechos de propiedad intelectual, antes, durante y en la etapa posterior.

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El objeto del presente acuerdo es fijar los términos y condiciones bajo los cuales las partes mantendrán la confidencialidad de los datos e información intercambiados entre ellas, incluyendo información objeto de derecho de autor, patentes, técnicas, modelos, invenciones, *know-how*, procesos, algoritmos, programas, ejecutables, investigaciones, detalles de diseño, información financiera, lista de clientes, inversionistas, empleados, relaciones de negocios y contractuales, pronósticos de negocios, planes de mercadeo e cualquier información revelada sobre terceras personas.

SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD. Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas en el transcurso del cumplimiento del contrato de aporte 41006332025 de 2026, será mantenida en estricta confidencialidad. Se considera también información confidencial: a) Aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) La que no sea de fácil acceso, y c) Aquella información que no esté sujeta medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantiene su carácter confidencial.

TERCERA. DURACION. Este acuerdo regirá durante el tiempo que duren los contratos de Aportes 41006332025 del 2026.

CUARTA. DERECHOS DE PROPIEDAD. Toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de la otra, para su propio uso.

QUINTA. VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO. El presente Acuerdo requiere para su validez y perfeccionamiento la firma de las partes. Para constancia, y en señal de aceptación, se firma el presente acuerdo, por las partes que en él han intervenido, en la ciudad de Garzon a los 9 días del mes de febrero del año 2026.

JUAN FELIPE TRUJILLO VANEGAS
C.C. 7.709.389
Representante Legal Apoderado
CorMiDi Gar

CC:1077856248

LINA CONSTANZA MORALES CHAVARRO

Protección

Una empresa sura

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **MORALES CHAVARRO LINA CONSTANZA** identificado(a) con **CC** número **1.077.856.248** se encuentra afiliado (a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 02 de noviembre de 2017 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 31 de marzo de 2026.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customer0001.wolkvox.com/proteccion/index.php**

E.P.S. Sanitas

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Lina Constanza Morales Chavarro, identificado(a) con CC número 1077856248, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1077856248
NOMBRES Y APELLIDOS	Lina Constanza Morales Chavarro
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	11/04/1990
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	06/09/2022
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1077856248 LINA CONSTANZA MORALES CHAVARRO Desde 02/02/2026 - Vigente CEDULA DE CIUDADANIA 1077856248 LINA CONSTANZA MORALES CHAVARRO Desde 02/03/2026 Hasta 31/12/2026

Generado por interfaces

31/03/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

Hacienda

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
CERTIFICA QUE:

LINA CONTANZA MORALES CHAVARRO identificado con **Cédula Ciudadanía 1077856248** registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Nombre y/o Razón Social	CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON
Tipo y Número de Documento	NIT 891101024
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA	
Fecha de Inicio de Cobertura	2026/02/09
Estado de Afiliación	Activo
Tipo de Vinculación	Independiente
Fecha de Inicio del Contrato	2026/02/09
Fecha Fin del Contrato	2026/04/30
Código Actividad Económica Principal	2853001
Clase de Riesgo	2
Fecha de Retiro	2026/04/30

Esta certificación se expide a los 2026/02/17.

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin del contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prórroga deberá realizar la correspondiente novedad.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.